



# Resolución Directoral Ejecutiva

## Nº 045-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 26 ABR. 2019

### VISTOS:

Los Memorándums Nº 680 y Nº 713-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM y los Informes Nº 010 y Nº 012-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM-YCFL de la Unidad Gerencial de Mantenimiento, los Memorándums Nº 1944 y Nº 1972-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Nº 483-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 009-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos", la cual tiene por finalidad garantizar la ejecución del Programa de Mantenimiento de los locales educativos de las instituciones educativas públicas a nivel nacional, bajo los principios de eficiencia, transparencia y legalidad en la utilización de los recursos públicos asignados; y en su numeral 8.1 Etapa I – Programación, del numeral 8 Etapas del Procedimiento, precisa que la Unidad Gerencial de Mantenimiento elabora el listado de locales educativos beneficiarios, incluyendo los montos asignados, listado que es aprobado mediante acto resolutivo del PRONIED;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 001-2019 se establecieron medidas para la atención de intervenciones ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales; señalando en su artículo 2 que el ámbito de aplicación de dicha medidas son las zonas afectadas por las intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados, que vienen siendo declaradas en estado de emergencia mediante Decretos Supremos emitidos a partir del 23 de enero de 2019;

Que, asimismo, en el numeral 9.1. del artículo 9 del referido Decreto de Urgencia Nº 001-2019 se autorizó al Ministerio de Educación durante el Año Fiscal 2019, a financiar el mantenimiento de la infraestructura y mobiliario, incluido los servicios sanitarios, de los locales escolares ubicados en las zonas afectadas por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados durante el período 2019, a fin de brindar continuidad al servicio educativo, hasta por la suma de S/ 38 359 863,00 (Treinta y Ocho Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 00/100 Soles); señalando que, el procedimiento y mecanismos del citado financiamiento se sujetan a lo dispuesto en el párrafo 33.2 del artículo 33 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 del referido Decreto de Urgencia autoriza al Instituto Peruano del Deporte (IPD) a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor del MINEDU, hasta por la suma de S/ 100 000 000,00 (Cien millones y 00/100 Soles), con cargo a los recursos que le fueron transferidos mediante el Decreto Supremo Nº 005-2019-EF, para el financiamiento de acciones de mantenimiento de infraestructura y mobiliario, incluido servicios sanitarios y para las atenciones con módulos educativos y de





# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 045 - 2019 - MINEDU/VMGI-PRONIED

servicios higiénicos y mobiliario, para locales escolares ubicados en las zonas a las que se refiere el artículo 2 de este Decreto de Urgencia;

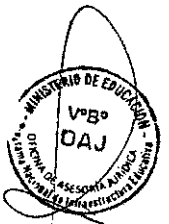
Que, mediante Resolución Ministerial N° 124-2019-MINEDU se aprobó la "Norma Técnica Disposiciones para la Ejecución del Mantenimiento de los Locales Educativos en el marco del Decreto de Urgencia N° 001-2019", que tiene por finalidad garantizar la ejecución del Programa de Mantenimiento de los locales educativos ubicados en zonas declaradas en Estado de Emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados durante el periodo 2019, bajo los principios de eficiencia, transparencia y legalidad en la utilización de los recursos públicos asignados, para que la infraestructura de los locales educativos se encuentre en condiciones de funcionalidad, habitabilidad y seguridad, en el marco de la dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 001-2019;

Que, el inciso d) del sub numeral 8.1.1. de la Sección 8 Etapas del Procedimiento de la referida "Norma Técnica Disposiciones para la Ejecución del Mantenimiento de los Locales Educativos en el marco del Decreto de Urgencia N° 001-2019", señala que el listado de locales educativos beneficiarios, incluyendo los montos asignados, será aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva del PRONIED;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, la Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED con Memorándums N° 680-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM y N° 713-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM emite conformidad a los Informes N° 010-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM-YCFL y N° 012-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM-YCFL, respectivamente, mediante los cuales de manera conjunta conforman el sustento técnico para la aprobación del "Listado de Locales Educativos que forman parte del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos en el marco del Decreto de Urgencia N° 001-2019", propuesto por dicha Unidad Gerencial, precisando que el referido listado ha sido elaborado bajo el alcance de la Resolución Ministerial N° 124-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED que aprobó la "Norma Técnica Disposiciones para la Ejecución del Mantenimiento de los Locales Educativos en el marco del Decreto de Urgencia N° 001-2019"; asimismo, a través de la documentación citada se solicitó su aprobación mediante Resolución Directoral Ejecutiva;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del PRONIED con Memorándum N° 1944-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP otorgó disponibilidad presupuestal para la aprobación del "Listado de Locales Educativos que forman parte del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos en el marco del Decreto de Urgencia N° 001-2019" con cargo al Programa Presupuestal 0068: "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" indicando que se cuenta con una Disponibilidad Presupuestal hasta por la suma





# Resolución Directoral Ejecutiva

## N° 045 - 2019-MINEDU/VMGI-PRONIED

de S/ 37 426 285,00 (Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Doscientos Ochoenta y Cinco con 00/100 Soles), según detalle del Anexo N° 01 que adjunta; la misma que fue confirmada mediante Memorandum N° 1972-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED con Informe N° 483-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de fecha 26 de abril de 2019, señala que se cuenta con el Informe Técnico y el "Listado de Locales Educativos que forman parte del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos en el marco del Decreto de Urgencia N° 001-2019" elaborado por la Unidad Gerencial de Mantenimiento y la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del PRONIED, y teniendo en consideración que la aprobación del Listado propuesto coadyuvará al logro de los objetivos institucionales del PRONIED, a través de la Unidad Gerencial de Mantenimiento, opina que corresponde continuar con el trámite para la emisión del acto resolutorio de aprobación respectivo;

Con el visado de la Unidad Gerencial de Mantenimiento, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 001-2019, Resolución Ministerial N° 009-2019-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 124-2019-MINEDU, el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, que crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED y la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Aprobar** el "Listado de Locales Educativos que forman parte del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos en el marco del Decreto de Urgencia N° 001-2019", el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.- Encargar** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa ([www.pronied.gob.pe](http://www.pronied.gob.pe)) el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

